

actos relativos al urbanismo que se relacionan. En el plazo de seis meses deberán aprobarse las correspondientes modificaciones del Reglamento Hipotecario en desarrollo de esta disposición adicional.

#### C) NORMATIVA AUTONÓMICA

*Baleares.*—Ley de 24 de mayo de 1990, de carreteras de la Comunidad Autónoma, que se publica en su *Boletín Oficial* del 26 de junio.

Ley de 31 de mayo de 1990, que modifica la de 17 de noviembre de 1988, sobre campos de golf y que se publica en el *Boletín* autonómico del 28 de junio.

Ley de 28 de junio de 1990, sobre la Compilación del Derecho Civil de Baleares. Se publica en el *Boletín* autonómico del día 17 de julio.

*Canarias.*—Ley de 26 de julio de 1990, sobre Aguas en Canarias. Se publica en su *Boletín* regional del día 27 de julio.

*Cataluña.*—Ley de 5 de julio de 1990 por la que se autoriza la refundición de los textos legales vigentes en Cataluña en materia urbanística. Se publica en el *Diario Oficial* del día 6 de julio.

Ley de 9 de julio de 1990, de la acción negatoria, inmisiones, servidumbres y relaciones de vecindad. *Diario Oficial* del 18 de julio.

*Madrid.*—Ley de 28 de junio de 1990, de Protección de embalses y zonas húmedas. *Boletín de la Comunidad de Madrid* del 11 de julio.

*Navarra.*—Ley Foral de 2 de julio de 1990, de la Administración Local de Navarra. Se publica en su *Boletín Oficial* del 13 de julio.

*País Vasco.*—Ley de 31 de mayo de 1990, de Ordenación del territorio del País Vasco, que se inserta en su *Boletín* del día 3 de julio.

Ley de 31 de mayo de 1990, de Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicada en el *Boletín* del día 4 de julio.

Ley de 15 de junio de 1990, de Cámaras Agrarias, que se publica en el *Boletín* regional del día 6 de julio.

## II. INFORMACION DE ACTIVIDADES

1. *Jornadas sobre fraude inmobiliario y publicidad registral.*—Dentro de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid han tenido lugar en San Lorenzo de El Escorial y durante los días 10 y 11 de julio estas Jornadas, organizadas por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

La participación ha consistido en cuatro conferencias y la actuación de

dos mesas redondas, con gran asistencia de profesionales jurídicos que siguieron con creciente interés el desarrollo de los interesantes debates.

Las conferencias han sido las siguientes:

*10 de julio*

- "El fraude inmobiliario y el Registro de la Propiedad", por don MANUEL AMORÓS GUARDIOLA, Catedrático de Derecho Civil y Registrador de la Propiedad.
- "La doble venta de un inmueble y el Registro de la Propiedad", por don ANTONIO PAU PEDRÓN, Registrador de la Propiedad, Abogado del Estado, Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, y Notario.

*11 de julio*

- "La venta como libre finca gravada", por doña CARMEN DE GRADO SANZ, Registradora de la Propiedad.
- "Otros supuestos de fraude inmobiliario", por don CARLOS HERNÁNDEZ CRESPO, Registrador de la Propiedad.

Las mesas redondas contaron con la siguiente participación:

*10 de julio*

- "Aspectos político-parlamentarios", por: don ANTONIO GARCÍA-PABLOS GARCÍA QUIJANO, Abogado y especialista en Derecho de los Consumidores; don JUAN VENTURA FUENTES LOJO, Magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia; don LUIS REY PÉREZ, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid; don JOSÉ POVEDA DÍAZ, Registrador de la Propiedad y Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, y don JAVIER RUSSINÉS TORREGROSA, Director del Centro de Gestión Catastral.

*11 de julio*

- "Aspecto jurídico-registral", por: doña MARGARITA RETUERTO BUADES, Licenciada en Derecho y Adjunta primera del Defensor del Pueblo; don JOSÉ ANTONIO ESCARTÍN IPIENS, Notario; don JOSÉ LUIS LASO MARTÍNEZ, Registrador de la Propiedad y Mercantil excedente y Abogado; don LUIS MARTÍN MINGARRO, Abogado y Secretario general del Consejo de la Abogacía, y don JOSÉ POVEDA DÍAZ, Registrador de la Propiedad y Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

2. *Los problemas del Derecho de hoy.*—También dentro de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense en El Escorial y bajo esta temática general se ha desarrollado, durante los días 9 a 13 de julio, un curso de conferencias a cargo de los siguientes señores:

Director: don J. VALLET DE GOYTISOLO (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación). Participantes: don M. ALBADALEJO (Académico Jurisprudencia), don J. FUEYO ÁLVAREZ (Académico Ciencias Morales y Políticas), don L. LÓPEZ RODÓ (Académico Jurisprudencia), don L. PRIETO CASTRO (Académico Jurisprudencia), don M. ALONSO OLEA (Académico Ciencias Morales y Políticas), don A. MENÉNDEZ (Académico Jurisprudencia), don F. SAINZ MARTÍNEZ DE BUJANDA (Académico Jurisprudencia), don A. TRUYOL SERRA (Académico Ciencias Morales y Políticas), don J. M. STAMPA (UNED), don A. BORRÁS (Universidad Central Barcelona) y don J. ITURMENDI, clausura (Decano Facultad Derecho Universidad Complutense).

3. *Curso en la Universidad a Distancia.*—En Mérida, durante los días 2 a 5 de julio, organizado por el Centro Regional de Extremadura de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha tenido lugar un curso titulado "Un Registro Mercantil del año 2000 para una reforma europea del Derecho del Comercio".

El 2 de julio se expuso el tema "Hacia una nueva orientación en el concepto del servicio público registral", y en los tres días siguientes se debatió sobre "Competencias registrales y obligaciones de los empresarios, especialmente referidas a sociedades anónimas y limitadas".

La exposición de los temas corrió a cargo del siguiente profesorado: don LUIS PLA RUBIO, Síndico Presidente del Colegio de Corredores de Comercio de Extremadura; don GERARDO BURGOS BRAVO, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres; don FERNANDO CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA, Registrador Mercantil de la provincia de Cáceres; don JOSÉ MIGUEL EMBID, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia; don JOSÉ DE SOTO CARNIAGO, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Extremadura; don JUAN PÉREZ Y MARTÍN, Registrador Mercantil de la Propiedad de Badajoz, y doña GEORGINA BATLLE SALES, Profesora Titular de Mercantil de la Universidad de Murcia.

4. *Universidad Internacional "Menéndez Pelayo".*—En los Seminarios y Encuentros de dicha Universidad, en el Palacio de la Magdalena de Santander, se han desarrollado, entre otros, los siguientes cursos de carácter jurídico:

Días 9 a 13 de julio: "La nueva regulación de la sociedad anónima", por don AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ y don JOSÉ LUIS IGLESIAS PRADA.

Días 30 de julio a 3 de agosto: "La reforma del Impuesto sobre la Renta", por don MIGUEL ÁNGEL LASHERAS.

Y días 20 a 24 de agosto: "La seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario", por don ANTONIO PÉREZ SANZ.

5. *Segundo Premio "Estudios Hipotecarios", 1992*—El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España convoca la concesión del segundo premio de "Estudios Hipotecarios", con ocasión del Congreso Extraordinario de 1992, bajo las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> El Premio estará dotado con 3.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Pueden concurrir al Premio todos los juristas, debiendo redactarse el trabajo en lengua castellana, cualquiera que sea la nacionalidad del autor. No podrán concurrir al mismo todos aquellos que ostenten cargos en la Junta de gobierno del Colegio de Registradores.

3.<sup>a</sup> Los trabajos que opten al Premio deberán versar sobre temas de Derecho Hipotecario o Registro Mercantil.

4.<sup>a</sup> La extensión de los trabajos será como mínimo de trescientos folios, a doble espacio y por una sola cara. Serán inéditos y se presentarán por triplicado, bajo un título y un lema, acompañados de plica. En ella se hará constar el nombre, apellidos, nacionalidad, domicilio y teléfono (si lo tuviere) del autor y en el exterior de la plica figurará el título de la obra y su lema.

5.<sup>a</sup> El Jurado estará compuesto por siete miembros: Decano del Colegio de Registradores, un Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado, un miembro de la Comisión redactora de la REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO, un Magistrado del Consejo del Poder Judicial, un Abogado en ejercicio de cualesquiera de los Colegios de Abogados de España, un Catedrático de Derecho Civil o Mercantil y el Director del Centro de Estudios de Derecho Hipotecario, que hará las funciones de Secretario.

6.<sup>a</sup> El fallo del Jurado será inapelable y el hecho de participar en el presente concurso implica la total aceptación y conformidad con las bases del mismo.

7.<sup>a</sup> La concesión del Premio llevará consigo la publicación del trabajo por el Colegio de Registradores.

8.<sup>a</sup> El Premio se otorgará en el año 1992, y se entregará en un acto académico. Los originales de los trabajos deberán ser presentados o recibidos antes de las catorce horas del día 31 de diciembre de 1991, en los

locales del Colegio de Registradores, Príncipe de Vergara, 72, piso 1.º, 28006 Madrid.

9.<sup>a</sup> Una vez presentado un trabajo no podrá ser retirado. Los originales no premiados **quedan** a disposición de sus autores, salvo que concierten con el Colegio de Registradores de la Propiedad su publicación, en las condiciones acostumbradas.